CONTRATO N° LPN-01/2021 (LOTE 1)

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Lic. LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS, con Cédula de Identidad N° 1.966.130, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTOTA VZ, con RUC Nº 4337539-1, domiciliada en la calle Las Residentas c/ 8 de Diciembre de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. MARÍA VERÓNICA ZÁRATE AQUINO, con Cédula de Identidad N° 4.337.539, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825.
LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO Hº. - Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi – Alberdi.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.825.
Otras consideraciones presupuestarias: PLURIANUAL: 2021 – 2022 – RECURSOS FONACIDE.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Ñeembucú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 69/2021.

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

LOTE 1: CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO Hº. - Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi – Alberdi					CONSTRUCTORA VZ	
Nº	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	M2	61,50	5.000	307.500
2	72131601-002	Replanteo	M2	61,50	5.000	307.500
3	72131601-002	Excavación y carga de cimiento	M3	6,00	720.000	4.320.000
		Estructura de HºAº:				
4	72131601-004	Excavación y carga de zapata de HºAº	M3	4,00	2.420.000	9.680.000
5	72131601-004	Pilares de HºAº	M3	1,50	2.550.000	3.825.000
6	72131601-004	Viga de HºAº	M3	6,00	2.550.000	15.300.000
7	72131601-004	Losa de HºAº	M3	5,50	2.560.000	14.080.000
		Muro de Nivelación				
8	72131601-005	de 0,30	m2	4,00	190.000	760.000
9	72131601-002	Relleno y apisonado	m3	22,00	99.000	2.178.000
10	72131601-006	Aislación asfáltica	m2	5,60	52.000	291.200
		Muros de elevación:				
11	72131601-005	De 0,15 para revocar	M2	5,00	145.000	725.000
12	72131601-005	De 0,30 para revocar	M2	1,50	190.000	285.000
13	72131601-005	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	M2	34,50	200.000	6.900.000
14	72131601-005	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	29,00	188.000	5.452.000
15	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2Ø8 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00	43.000	516.000
		Revoques:				
16	72131601-008	De paredes interior y exterior a una capa	M2	47,50	52.000	2.470.000
17	72131601-008	de pilares de HºAº	ml	21,60	56.000	1.209.600
18	72131601-008	De losa y vigas de HºAº	M2	80,00	60.000	4.800.000
19	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	56,00	47.000	2.632.000
20	72131601-009	Piso tipo cerámico	M2	56,00	148.000	8.288.000
21	72131601-009	Zócalo	ML	31,00	48.000	1.488.000
		Aberturas de madera:				
22	72131601-010	Puerta madera de 1,20 x 2,10	UN	1,00	1.850.000	1.850.000
		Aberturas:				
23	72131601-010	Ventanas tipo blindex	M2	7,00	858.000	6.006.000
		Alfeizar de ventanas:				
24	72131601-005	De revoque de 1:3 (cemento-arena)	ML	5,00	50.000	250.000
		Pinturas:				
25	72131601-012	De paredes al látex	M2	47,50	24.000	1.140.000
26	72131601-012	De pilares al látex	M2	12,00	25.000	300.000
27	72131601-012	De losa y vigas de HºAº	M2	80,00	25.000	2.000.000
28	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	7,00	30.000	210.000
29	72131601-012	De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	94,00	27.000	2.538.000
30	72131601-012	De aberturas de madera con barniz	M2	5,50	29.000	159.500
31	72131601-001	Instalación eléctrica				
31.1		Bocas de luces	UN	8,00	184.000	1.472.000
31.2		Bocas de tomas monofásico	UN	5,00	158.000	790.000
31.3		Bocas de ventilador de techo	UN	2,00	124.000	248.000
31.4		Tablero seccional con llave de corte	UN	1,00	736.000	736.000

CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACION REPUBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

31.5		Acometida desde Medidor	UN	1,00	233.000	233.000
32	72131601-001	Artefactos eléctricos				
32.1		Artefactos luminosos Led Colgantes con campana	un	8,00	342.000	2.736.000
		Mobiliarios:				
33	72131601-005	Pizarrones	UN	2,00	1.230.000	2.460.000
34	72131601-013	Limpieza final	un	1,00	728.000	728.000
35	72131601-013	Cartel de Obra de 2,40m x 2,00m	UN	1,00	1.815.000	1.815.000
36	72131601-013	Cartel de Obra de 0,40 x 0,60	un	1,00	1.350.000	1.350.000
39	72131601-013	Cartel de Obra de 2,40m x 2,00m	UN	1,00	1.600.000	1.600.000
40	72131601-013	Cartel de Obra de 0,40 x 0,60	un	1,00	1.320.000	1.320.000
TOTAL GENERAL						115.756.300

GUARANÍES: CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría Departamental de Educación de la Gobernación del XII Departamento de Ñeembucú

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: LPN N° 01/2021 CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - AD REFERENDUM - FONACIDE (PLURIANUAL) - ID: 398.825.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

CONSTRUCTUra Vz
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACION REPÚBLICA DEL PARAGUAY XII Dpto. de Ñeembucú

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar República del Paraguay al día *10* mes *agosto* del año *2021*.

MARÍA V. ZÁRATE AQUINO
Constructora VZ

CONSTRUCTUR. VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

GOBERNACION · REPUBLICA DEL PARAGUAY · XII Dpto. de Ñeembucú

LUIS FEDERICO BENÍTEZ CUEVAS
Gobernador del Ñeembucú